

que mide 10 áreas. Linda: Norte y este, más de esta procedencia; sur, herederos de doña Rosa de Pedro, y oeste, don Francisco Álvarez. Forma todo un solo predio, por constituir una unidad de explotación agrícola. Linda todo: Norte, camino; sur, doña Aurora Álvarez y don Francisco Rivera; este, camino y don Manuel Fernández, y oeste, doña Josefa Con Labra. Tipo de subasta: 20.050.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de enero de 1998.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—6.837.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Tejuca, contra don Cesáreo Gonzalo Fernández Corteguera, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998.
Segunda subasta: El día 6 de abril de 1998.
Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1998.
Todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.075.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número de procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo o letra C, situada en la planta cuarta, contando la baja, de un edificio en término de Arriendas, calle Nicanor Piñole, con acceso por el portal número 2 del edificio. Tiene una superficie útil de 45 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, una habitación, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Frente, rellano de escaleras y don Víctor González Monasterio; derecha, entrando, vivienda letra o tipo B de la misma planta; izquierda, plaza pública y don Víctor González Monasterio; y fondo, calle de su situación. Su cuota de participación en el total valor del edificio es de 6,18 por 100. Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta bajo cubierta, señalado con el número 9, con una superficie aproximada de 9 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.080, libro 273, folio 152, finca número 37.201. Tipo de subasta: 9.075.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de enero de 1998.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—6.841.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, seguido a instancias de Bansabadell Hipotecario, contra «Industrial Sostres, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Uno. Local comercial radicado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, calle San Sebastián, 21, de superficie 150 metros 58 decímetros cuadrados. Coeficiente: 21,14 por 100. Inscrita al tomo 1.085, libro 279 de Ripollet, folio 192, finca 6.860, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.660.320 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.856.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria número 165/1997, a instancias de doña María Escaris Canosa, quien goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Touceda España, sobre declaración de fallecimiento de don Casto Escaris Canosa, en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, expido el presente en Corcubión a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—3.215-E.

y 2.^a 13-2-1998

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 660/1995-L, promovidos por la Procuradora señora Leña, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, contra «Transportes Mercancias, Sociedad Anónima», doña Emilia Fernández Claudel y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, Córdoba, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consig-